



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0369-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 188-2022-PDM/SG-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2022; el Informe N° 518-2022-JSG-UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2022; la Opinión Legal N° 227-2022-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Informe N° 0261-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0142-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas 2022; por el monto de S/ 1,654,151.90 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 90/100 SOLES);

Que, mediante Resolución N° 0268-2022-CO-UNAJMA, de fecha 8 de agosto de 2022, se modifica el cuadro analítico de gastos generales del plan de mantenimiento 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0369-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-3-

Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, los actuados para la actualización de valores en los costos directos y gastos generales del plan de mantenimiento UNAJMA 2022; asimismo, requiere la aprobación con acto resolutorio por parte del titular de la entidad por ser una función indelegable;

Que, por el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la actualización de valores en los costos directos y gastos generales del presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0142-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2022, conforme a la Carta N° 188-2022-PDM/SG-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de valores en los costos directos y gastos generales del presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0142-2022-CO-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2022, conforme a la Carta N° 188-2022-PDM/SG-UNAJMA; de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTUALIZACION DE PRECIOS Y METRADOS
01	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL		
01.01	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y AMBIENTES		
01.01.01	ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN INTERIORES Y EXTERIORES		
01.01.01.01	MANTENIMIENTO, CAMBIO, REPARACION, IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE PISOS DE (PARQUET, LAMINADOS, PULIDOS, PORCELANATO, CERAMICO, ALFOMBRA, TAPIZON, MACHICHEMBRADO, ENTRE OTROS)	GLB	62.780,00
01.01.01.02	MANTENIMIENTO, REPARACION, CAMBIO E IMPLEMETACION DE TECHOS DE POLICARBONATO, TEJADOS, PASTELERO Y CALAMINON	GLB	0,00
01.01.01.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y PAREDES DE CONCRETO	GLB	0,00
01.01.01.04	MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ESCALERAS	GLB	0,00
01.01.01.05	MANTENIMIENTO DE REPINTADO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	GLB	70.560,00
01.01.01.06	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MUROS DE DRYWALL, MAMPARAS DE VIDRIO, LAMINADO DE MAMPARA, MURO LADRILLO	GLB	125.000,00
01.01.01.07	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACION, INSTALACION Y REPINTADO DE PUERTAS, VENTANAS, BARANDAS (MADERA Y METALICAS), INCLUYE SUS ACCESORIOS, PROTECTORES METALICOS	GLB	0,00
01.01.01.08	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LETRAS Y LOGOS INSTITUCIONALES	GLB	0,00
01.01.01.09	MANTENIMIENTO, CAMBIO E IMPLEMENTACION DE PERSIANAS Y CORTINAS EN VENTANAS Y PUERTAS, INCLUYE SUS ACCESORIOS	GLB	0,00
01.01.01.10	MANTENIMIENTO, CAMBIO, INSTALACION Y LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CRISTALES	GLB	0,00
01.01.01.11	MANTENIMIENTO, PINTADO Y REPINTADO DE MURALES Y MONUMENTOS	GLB	0,00
01.01.01.12	IMPLEMENTACION Y INSTALACION DE SEÑALETICAS	GLB	14.850,00
01.01.01.13	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE BOTIQUINES	GLB	0,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0369-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-4-

01.01.01.14	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO	GLB	0,00
01.01.01.15	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO	GLB	0,00
01.01.01.16	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE CERCO ELECTRICO	GLB	228.000,00
01.01.01.17	MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEDE CCOYAHUACHO (CANALETAS, BAJANTES PLUVIALES, REPINTADO DE REGILLAS)	GLB	0,00
01.01.02	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.01.02.01	MANTENIMIENTO, CAMBIO (ELEMENTOS FUNGIBLES), REPARACION, IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CABLEADOS, FOCOS Y/O LUMINARIAS, POSTES, TRANSFORMADORES, TABLEROS (SISTEMA DE ATERRADO), SISTEMA POZO A TIERRA PARA EL SISTEMA ELECTRICO ESTABILIZADO Y ACCESORIOS EN GENERAL	GLB	440.159,20
01.01.02.02	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO (GRUPO ELECTROGENO)	GLB	0,00
01.01.03	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS		
01.01.03.01	MANTENIMIENTO, CAMBIO (ELEMENTOS FUNGIBLES), REPARACION, IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE INODOROS, URINARIOS, LAVADEROS, BAJANTES PLUVIALES, INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGÜE; INCLUYE SUS ACCESORIOS EN GENERAL	GLB	45.600,00
01.01.03.02	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE TANQUES DE AGUA, BOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS EN GENERAL, RED DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	GLB	24.850,00
01.01.03.03	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	GLB	0,00
01.01.03.04	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE DUCHAS DE EMERGENCIA	GLB	0,00
01.01.03.05	MANTENIMIENTO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LAVA OJOS	GLB	0,00
01.01.04	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES		
01.01.04.01	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE CABLES DE INTERNET, CANALETAS, ANTENAS DE INTERNET, EQUIPOS DE SISTEMAS DE INFORMATICA, SONIDOS Y ACCESORIOS EN GENERAL	GLB	46.000,00
01.01.04.02	IMPLEMENTACION DE LUCES UV PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y OTROS LABORATORIOS DE TRABAJO MICROBIANO	GLB	0,00
01.01.04.03	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA AGUA CONTRA INCENDIO CON TANQUE CISTERNA, BOMBAS DE AGUA, TUBERIAS, MANGUERAS Y ACCESORIOS EN GENERAL	GLB	0,00
01.01.04.04	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PUNTOS DE GAS EN LABORATORIOS INC. ACCESORIOS	GLB	80.503,57
01.01.04.05	MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE SOFTWARE (LABORATORIOS DE COMPUTACION, ADMINISTRATIVA)	GLB	10.500,00
01.01.04.06	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE INTERCOMUNICADORES	GLB	0,00
01.02	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, JARDINES, ESPACIOS RECREATIVOS Y OTROS ESPACIOS		
01.02.01	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES		
01.02.01.01	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES Y JARDINES (INCLUYE SUMINISTROS)	GLB	33.700,00
01.02.01.02	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACION E INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO	GLB	0,00
01.02.01.03	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION CON SARDINELES Y PAVIMENTOS DE CONCRETO Y PIEDRA EN JARDINES ENTRE OTROS	GLB	0,00
01.02.02	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y OTROS ESPACIOS		





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0369-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

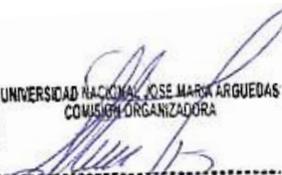
Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-5-

01.02.02.01	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMO LOSAS Y GRASS SINTETICO	GLB	0,00
01.02.02.02	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS ESPACIOS COMUNES (MOVIMIENTO, ELIMINACION, PERFILADO DE TIERRA Y COMPACTADO)	GLB	0,00
01.02.02.03	MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PLANTAS	GLB	0,00
01.02.02.04	MANTENIMIENTO, LASTRADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SENDAS	GLB	0,00
01.03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS Y MAQUINARIAS/EQUIPOS		
01.03.01	ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS		
01.03.01.01	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS DE OFICINAS, AULAS Y AUDITORIO	GLB	113.650,00
01.03.01.02	MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE MOBILIARIOS CON PROTECTORES DE VIDRIO, RUEDAS PARA MUEBLES, CHAPAS, MANIJAS ENTRE OTROS	GLB	0,00
01.03.02			
01.03.02.01	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE OFICINAS, AULAS, AUDITORIO, LABORATORIOS.	GLB	51.222,00
01.03.02.02	MANTENIMIENTO, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE LAS UNIDADES VEHICULARES	GLB	35.200,00
01.03.02.03	REPINTADO DE LAS UNIDADES VEHICULARES (CAMIONETAS Y BUSES)	0,00	0,00
01.03.02.04	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (BUSES Y CAMIONETAS)	0,00	0,00
01.03.02.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE INYECCION	GLB	0,00
01.03.02.06	MANTENIMIENTO, REPARACION E IMPLEMENTACION DE EXTINTORES (INCLUYE SU RECARGA Y ACCESORIOS)	GLB	9.000,00
01.04	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE ESPACIOS PARA PREVENCION DEL COVID-19		
01.04.01	ACCIONES DE MANTENIMIENTO, AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PARA PREVENCION DEL COVID-19		
01.04.01.01	MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PARA COVI-19	GLB	0,00
01.04.01.02	OTROS IMPREVISTOS NO PROGRAMADOS	GLB	22.102,82
	TOTAL		1.402.177,59

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Dr. Ruggeriths Neil De la Cruz Marcos
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Abog. Elva Chiquiza Ortega
 SECRETARÍA GENERAL